JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 14 de junio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200023700**

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: **YOLY CAROLINA AYALA MUÑOZ**

- APDO E-mail: aboasesor1@hotmail.com

DDOS:

- **SALUD VIDA EPS S.A Y PROTECCIÓN SALUD VITAL IPS S.A.S**
  APDO E-mail: proteccionsaludvital@gmail.com
  notificacioneslegales@saludvidaeps.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante CAROLINA AYALA MUÑOZ, su apoderado Dr. LUIS OCTAVIO ARIAS CRUZ, por la demandada PROTECCIÓN SALUD VITAL la doctora DANNY BERMÚDEZ a quien se le reconoce personería, y el representante legal doctor JORGE BARAJAS; por SALUD VIDA EPS el abogado doctor DAVID MAYORGA. A quien se le reconoce personería.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si existió un contrato de trabajo entre el 04 de septiembre 2019 y el 30 de octubre de 2019, y si como consecuencia de ella hay lugar a pagar los emolumentos pretendidos, y si Salud Vida EPS es solidariamente responsable de

las posibles condenas.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

numeral 03 pagina 04 registro digital

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Interrogatorio a los representantes legales de las demandadas.

DEMANDADOS SALUD VIDA EPS S.A Y PROTECCIÓN SALUD VITAL IPS S.A.S

I.- No contestaron la demanda.

Hecho lo anterior, se fija como fecha de la siguiente diligencia el 12 de octubre de 2022 a las 3 pm.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f02dfd060444d93ed64a170b29b0be31c3aae07864dc99d059399c344cf065b**

Documento generado en 20/06/2022 08:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica